



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 125 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 22 SET. 2017

**VISTO:** El Informe N° 053-2017-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2015-CONCYTEC-P, de fecha 17 de agosto de 2015, se dispuso que al servidor Fernando Jaime Ortega San Martín le corresponde la Plaza N° 11: Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación (Nivel D6) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 254-2017-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 22 de setiembre de 2017, se autorizó el viaje del servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, del 24 al 29 de setiembre de 2017, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, en comisión de servicios;

Que, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, mediante Informe N° 053-2017-CONCYTEC-DEGC, en atención a la autorización de viaje detallada en el considerando precedente, propone se encargue las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación al servidor Luis Alberto Rebottaro Pastrana;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, del 24 al 29 de setiembre de 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 24 al 29 de setiembre de 2017, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, al servidor Luis Alberto Rebottaro Pastrana, Técnico Administrativo de la Sub Director de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, continuará en el cargo de Sub





Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Fernando Jaime Ortega San Martín y Luis Alberto Rebotaro Pastrana, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.



**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y Comuníquese**



  
.....  
**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

